



# ***La (no) Valoración de salud mental***

***Conferencia Temática***

***Acceso al aborto seguro: el derecho de todas las  
mujeres a la atención integral de su salud reproductiva***

Rossina Guerrero Vásquez  
PROMSEX

---



# Modelo bio médico

---

Las ciencias de la salud adoptan el modelo biomédico, instalando un enfoque patologizante apoyado en la dicotomía mente-cuerpo, el cual define la salud como ausencia de enfermedad, la que se explica a partir de las alteraciones fisiológicas de la persona, desconociendo los procesos psicológicos y socioambientales del proceso salud-enfermedad.

El positivismo trae como característica el deber de estudiar sólo aquello que “fuera real”. (método científico)



---

La salud, estado completo de bienestar que incluye elementos físicos mentales y sociales, **estrechamente relacionado con derechos como la vida, la dignidad y la igualdad.** (OMS, San Salvador, Relator Derecho Salud)

**“La salud mental de las mujeres** no se puede alcanzar sin una situación de igualdad en el goce de los derechos humanos, entre ellos la libertad, la autonomía y los derechos sexuales y reproductivos”. (IAWMH, 2005)





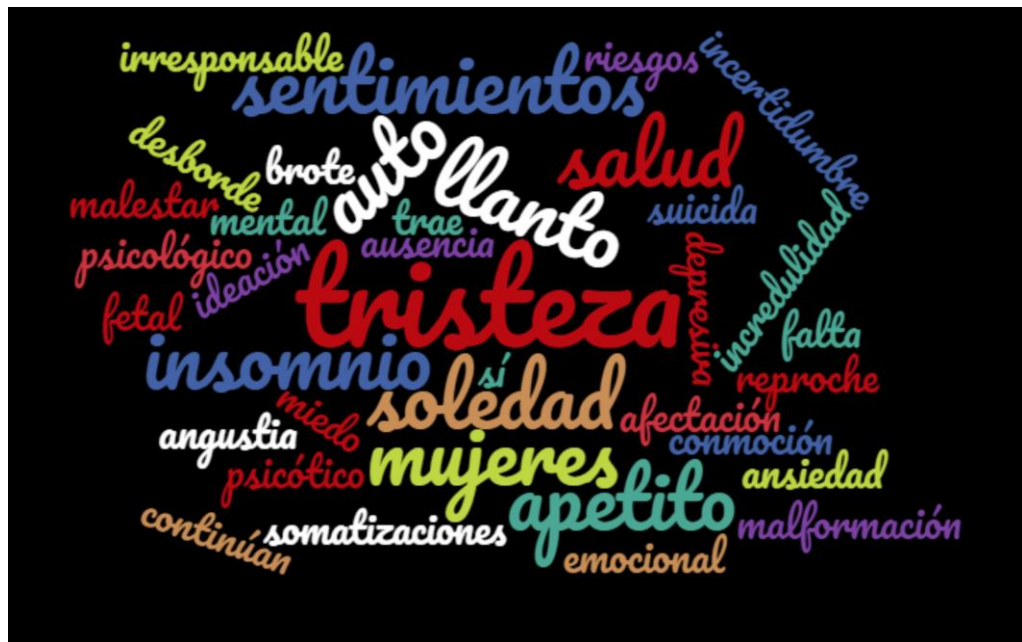


# RELATOS DE MUJERES

EXPERIENCIAS DE EMBARAZOS  
CON MALFORMACIONES  
INCOMPATIBLES CON LA VIDA

PROMSEX  
CENTRO DE PROMOCIÓN Y DEFENSA  
DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

FLORA TRISTÁN  
CENTRO DE SALUD FEMENINA





Constitucional. Salud. La salud física y mental,  
el trastorno emocional, derivado de embarazos  
intentar el suicidio, tal como lo diagnostica el  
En el Perú, el aborto terapéutico se aplica en e  
que la vida de la madre peligre. **Estereotipo de**  
**quirúrgica debido al embarazo estuvo influenciado**  
**feto debe prevalecer sobre la salud de la madre**  
organizaciones en uno de sus principales ins  
regional de justicia, a través del Sistema  
oportunidad de impulsar casos de graves v  
cuales la justicia interna de los países no  
vinculante en el ordenamiento jurídico inter  
del Estado de hacer efectivos lo



# Medidas para los servicios de salud:

---

- ❑ La negativa de un aborto para aquellas mujeres cuyo embarazo está afectando su salud, y **en especial su salud mental**, es un acto que vulnera su derecho a la salud y la ley vigente
- ❑ Contar con profesionales competentes, que garanticen el derecho de las mujeres a recibir información clara y oportuna, y un tratamiento acorde con estándares de calidad que permitan prevenir y protegerlas de mayor daño:
  - Conformación de equipos multidisciplinarios, para garantizar que las mujeres obtengan información específica y que puedan contenerla emocionalmente. Es un imperativo comprender y proteger la salud mental de las mujeres.
  - Desarrollo e implementación de directrices claras en la atención de mujeres gestantes que enfrentan un embarazo de estas características.
  - Erradicar de sus prácticas concepciones sobre el ser mujer y la maternidad, concepciones basadas en estereotipos de género, que refuerzan sistemas de violencia y que hacen que la práctica profesional ni esté basada en evidencia ni en los derechos humanos de las mujeres.
  - Es momento de darle la suficiente atención para implementar medidas que permitan erradicar los fenómenos de violencia obstétrica / violencia institucional / procesos de revictimización en los sistemas sanitarios públicos y privados.
- ❑ La penalización del aborto como regla general, teniendo la coexistencia del aborto terapéutico, no garantiza la salud de las mujeres ni protege sus derechos a la igualdad, la dignidad y la no discriminación en estos casos.





---

**GRACIAS**

**[www.promsex.org](http://www.promsex.org)**

